



Quarta instancia.

**SELLO QVARTO, QVAREN- TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

En la villa de Tarma y Salas Capitulany sellada  
a cinco dias del mes de Junio en mil ochocientos nueve  
se firmaron los Sr. Comis. Tarma y Regim. de esta  
villa, hazaver D. Manuel de Valdivia Alcalde  
y Capitan alguna de esta parte. D. Juan Ant.  
y D. Tomaso Josef Canoy fern. Regidores per  
peuos, Diputados, y Sindico Personero de este Comun  
que abajo firmarian para conferir y tratar lo  
asuntos intererantes al bien de este publico, y circun-  
tancias acuales, y asi mismo acordaron lo sig.  
Se ha tenido presente el tpo que expiere en  
panera de este Sr. Ponco, y el coste en que le  
esta: y asi mismo, y con consideracion a los me-  
cios que en la actualidad tiene. Acordo: que lo  
depara a pan morero comun a catorre onza  
de peso, se venda a quatro quartos: Na a par-  
blanco superior a diez onzas, a los minus qua-  
tro quartos; y que los panaderos lo paguen  
al Sr. Ponco cada fanega a cinquenta p. de  
y siete mar. un panadero testimonio a la  
Toma de Sr. Ponco p. q. le comen  
Tambien se ha visto la om. del Sr. Mendez  
hitta tres a los corx. por lo q. previene su  
Tua el pronto despacho a la Sal que annualm-  
esta señalada a este vecindario segun su encabezam-  
y que su importe se remita a teroseria p. ab.; remi-  
tiendo para el efecto el libram. competente: y asi  
consecuencia. Acordo: se guarde y cumpla, y para que  
se verifique, se disponga por luego su remera al dho  
y repartiendole a los vecinos se cobre su valor a la  
mayor brevedad, para lo que se activen los padrones  
para q. obrenendone la aprobacion q. esta preb onza  
se verifique tan recomendable servicio, comencandose

